

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVOCATORIA al Premio Nacional de Sanidad Animal 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16, 26 y 35 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6 fracción XLIV, 152 y 153 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 340, 341 y 342 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; 1, 5, 6 primer párrafo, 11 fracción XIX y 16 fracción XIII del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, emite la presente:

CONVOCATORIA AL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL 2017

A las instituciones oficiales y privadas, así como las docentes y agrupaciones profesionales a presentar candidatos al “Premio Nacional de Sanidad Animal 2017”, consistente en medalla, diploma y estímulo económico, que se otorgará al Médico Veterinario Zootecnista que se haya destacado por su trabajo en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales en México.

BASES

1. El candidato debe ser presentado por alguno de los colegios de profesionales, asociaciones de especialistas, instituciones de investigación o promoción de actividades pecuarias, académicas, profesionales, asociaciones de productores o cámaras de industrias relacionadas con la actividad pecuaria;
2. Podrán participar todos los Médicos Veterinarios Zootecnistas de nacionalidad mexicana;
3. Se presentará currículum vitae detallado del candidato, así como una síntesis de los méritos que haya realizado en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales de México, por escrito a doble espacio y por una sola cara en un máximo de cinco cuartillas;
4. Toda propuesta expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que se pueden recabar;
5. Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el día 20 de septiembre de 2017, a: “Premio Nacional de Sanidad Animal 2017”, Dirección General de Salud Animal, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Piso 5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530;
6. En el caso de las propuestas remitidas por correo, se aceptarán aquellas en las que pese a su recepción extemporánea, la fecha del matasellos coincida con el límite de la convocatoria;
7. El jurado calificador estará integrado en términos del artículo 341 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal y sus nombres serán dados a conocer al momento de informar el nombre del profesional premiado;
8. Una vez emitido el dictamen, el cual será de carácter irrevocable, se notificará al profesional premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA);
9. El premio será único e indivisible y podrá, en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto;
10. El acto de premiación tendrá verificativo en la fecha y lugar que determine el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y
11. Toda información presentada para postular a los candidatos, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de la presente convocatoria.

Ciudad de México, a 26 de julio de 2017.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.